AÑO LXV. | 16 DE AGOSTO DE 1917 | NÚM. 16

BOLETIN ECLESIÁSTICO
DEL
Obispado de Astorga

SUMARIO: I. Consagración de una iglesia.—II. Circular de Secretaría.—III. Seminario Conciliar.—IV. El Párroco con sus seminaristas.—V. Convites en las posesiones de beneficios.—VI. Conferencias morales.

SOLEMNIDAD LITURGICA.

Por el Ilmo. y Rmo. señor Obispo de la Diócesis, asistido de los Muy Ilustres Sres. don Felipe Arias Rodríguez, Chantre, y don José Huertas Lancho, Canónigo de la S. A. I. C. de Astorga, con la dirección del muy competente Maestro de Ceremonias, Beneficiado de la misma, don Melitón Amores González, y con asistencia de todo el clero de la villa y grande muchedumbre de fieles, se hizo el día 17 del próximo pasado mes de julio la Consagración solemne de la iglesia del Convento de Religiosas Franciscanas Descalzas, vulgarmente conocidas con el nombre de *Monjas de la Anunciada*, de Villafranca del Bierzo.

Con gusto felicitamos a la venerable Comunidad por tan señalada distinción.

Secretaría de Cámara y Gobierno.

CIRCULAR

De orden de Nuestro Iltmo. y Rvmo. Prelado se ruega a los señores Curas párrocos, ecónomos y encargados de parroquia que atiendan y auxilien a las Hermanitas del Asilo de Ancianos Desamparados de esta Ciudad en la postulación que próximamente harán, con permiso y autorización de Su Señoría Iltma. en las parroquias de este Obispado, con el fin de allegar recursos para atender a las múltiples necesidades de la Casa.

Asimismo, una vez más se prohibe que se permita hacer postulaciones a quien no presente la correspondiente licencia *in scriptis* de Su Señoría Iltma.

Astorga 14 de Agosto de 1917.

Dr. Angel Satué Lombó,
Can. Penit. Srio.

SEMINARIO CONCILIAR.

I

Curso de 1917-1918

El Iltmo. Prelado de la diócesis se ha servido dictar para el curso próximo las disposiciones siguientes:

1.ª La Secretaría de Estudios del Seminario estará abierta para cuanto se refiere a matrículas, exámenes y oposiciones desde el día 20 de Septiembre hasta el 25 inclusive, de 9 a 12 por la mañana; y de 4 a 6 por la tarde. Los que se matriculen después de esta fecha deberán pagar derechos dobles.

2.ª Los exámenes de ingreso e incorporación en Latín, Filosofía y Teología se verificarán en los días 24 y 25 a las horas en que está abierta la Secretaría.

3.ª Para la admisión a matrícula se requiere:

a) Que los que pretendan matricularse por vez primera en Latín y Humanidades presenten en la *Secretaría de Estudios* una solicitud, acompañada de la partida de bautismo y de la certificación de buena conducta librada por su propio Párroco.

b) Que los que han cursado el último año en este Seminario acrediten su buena conducta por medio de un volante, que sea expedido por el infrascrito Rector.

c) Que los que hayan hecho estudios en otros Centros de enseñanza, además de los documentos anteriormente mencionados, presenten certificado de los estudios hechos y de la conducta observada en los mismos, conforme a las disposiciones pontificias.

4.ª Todos los alumnos matriculados como internos pernoctarán en el Seminario el día 25 de Septiembre. Y con el fin de dar principio a los santos ejercicios espirituales, reuniránse todos, internos y externos, a las siete de la tarde del mismo día en la Capilla del Seminario.

5.ª La fiesta de la inauguración del curso se celebrará el día 30 de Septiembre, y todos los alumnos, así internos como externos, tienen obligación de asistir a ella.

6.ª Todos los que se hayan matriculado en Sagrada Teología ingresarán como alumnos internos en el Seminario. Para facilitarles, como a los Filósofos y Latinos, el pago de la pensión, concede el Rvdmo. Prelado poder hacerla efectiva en tres plazos de 130 pesetas cada uno, a saber: *el primero* antes de ingresar en el Seminario, el *segundo* durante el mes de Enero y el *tercero* por pascua de Resurrección,

II

Provisión de Becas de Fundación.

Se hallan vacantes, y se proveerán por concurso, ateniéndose a los llamamientos y respetando las preferencias que la respectiva Fundación establece, las becas siguientes:

1.ª **Beca de D. David Folgueral de Fuentesnuevas.**—Los llamados al disfrute de esta beca deben ser «parientes del señor fundador, prefiriéndose los más próximos a los más remotos: en igualdad de grado, el más pobre; y siendo igualmente pobres, el más adelantado, aventajado en talento y sanas costumbres. Si no hubiese parientes, llama, en segundo término, a los naturales de Fuentesnuevas, y después a los de Santa Marina del Rey, habida siempre consideración a la pobreza y buenas costumbres».

2.ª **Una de las Becas de Doña Isabel S. Román.** Son llamados: «1.º Los hijos de las legatarias Angela y Manuela S. Román, hermanas de la testadora: 2.º Los hijos de los otros dos hermanos Angel y Buenaventura San Román; 3.º Los nietos de las hermanas y nietos de los hermanos; 4.º Los que justifiquen parentesco más próximo con la testadora; 5.º Los que justifiquen su mayor pobreza y ser acreedores a tal distinción de entre los pueblos de Cobreros y demás agregados a su Ayuntamiento; y 6.º Los pobres de buena conducta sin distinción de localidades».

3.ª **Beca de D. Segundo Gutiérrez.**—Llama el fundador al disfrute de esta beca a los descendientes de sus cuatro hermanas sin orden de preferencia entre ellos; a falta de parientes serán admitidos los naturales de San Juan de Barrio y San Brégimo, o los de Molinaseca que sean acreedores por su conducta y virtud a juicio del Prelado.

4.ª **Una de las Becas de D. Fermín Rodríguez, de S. Clodio**.—La base fundacional de esta beca vacante dice: «Es voluntad del testador que se funde una beca en su pueblo natal de Solveira de Ancares, siendo preferidos, para disfrutarla, los parientes más próximos del testador».

5.ª **Una de las de D. Lope M.ª Blanco Rodríguez de Cela**.—Se halla vacante la correspondiente a Pobladura del Valle, y se proveerá mediante propuesta formada por acuerdo de los señores Cura, Alcalde y Juez municipal de dicho pueblo, la cual, incluyendo dos nombres, será elevada al Ilmo. Sr. Obispo, quien designará el agraciado, o podrá, si lo estima conveniente, rechazar la propuesta y disponer se forme otra nueva. Si no hubiese aspirante a esta beca de Pobladura, se anunciará en el pueblo de San Adrián del Valle, y se cubrirá mediante propuesta, como en la cláusula anterior. Si no hubiese aspirantes de los dos pueblos antedichos, o no reúnan las condiciones de edad (mayores de 12 años) y buena conducta para ser propuestos y aceptados por el Ilmo. Sr. Obispo, este podrá proveer la beca en un chico que sea pobre y natural de Astorga; y si tampoco fuese posible, la proveerá libremente, pero, en uno y otro caso, el agraciado cesará en el disfrute de la beca cuando se presente algún aspirante natural de Pobladura o de San Adrián del Valle que reúna las condiciones debidas.

Si fuesen varios los aspirantes y en las mismas condiciones, el Iltmo. Sr. Obispo elegirá al que más convenga después de un examen comparativo, y si ninguno se presentase, las proveerá entre los naturales de la Diócesis.

Los documentos referentes a estas Becas de funda-

ción se presentarán antes del 15 de Septiembre en la Rectoral del Seminario.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN ECLESIÁSTICO para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Astorga 10 de Agosto de 1916.

El Prefecto de Estudios,
DR. MOISES DIAZ CANEJA,
Can. Doctoral

El Rector,
JOSÉ PRATS.

EL PÁRROCO CON SUS SEMINARISTAS.

Principal causa de la escasez de vocaciones

El insigne purpurado y gloria de España, Eminentísimo Cardenal Vives y Tutó (q. s. g. h.), en carta dirigida al Sr. Presidente de la alianza de Seminarios Mayores de Francia, decía que en la actualidad es un *deber* y un *honor* para todo buen cura de almas el escoger y preparar algún alumno del Santuario.

Para que los celosos pastores de almas y asíduos lectores de la *Revista Parroquial* puedan mejor llenar aquel deber y alcanzar este honor, voy a referirles lo que oí a un párroco con quien me unen íntimos lazos y que amo con toda mi alma.

La escasez de vocaciones eclesiásticas que lamentamos—decía mi amigo—obedece a varias causas, pero estoy convencido de que la principal está en nosotros mismos, en el Clero, que se ha descuidado en disponer niños aptos para ingresar en los Seminarios. Y como la formación no depende absolutamente ni puede completarse en los Seminarios, precisa la cooperación

del párroco en esta Obra, para que no queden esterilizados la solicitud de los Prelados y los buenos oficios de los Superiores.

En los Seminarios se forman los aspirantes al sacerdocio; pero allí no corren tanto peligro de perder la vocación como durante el tiempo de vacaciones, y de ahí que el cura no sólo debe atender a conservar el buen espíritu de los seminaristas, sino que ha de remover y combatir los escollos que el mundo les ofrece, cuidando, como buen pastor, de que el lobo infernal no haga presa en esos jóvenes que para él son bocado exquisito.

Para evitar que mis seminaristas corran tamaño peligro de perder la gracia de la vocación procuro estar con ellos siempre que es posible, atendiendo a sus necesidades, tanto temporales como espirituales, logrando que esta mi solicitud engendre en ellos un cariño y respeto a mi pobre persona, que, al llenarme de satisfacción, me paga con creces todos mis sacrificios.

Reglamento de vacaciones

Verás lo que hice el verano próximo pasado y que por cierto me dió excelentes resultados. Procuré saber la hora de su llegada para salir a recibirles, y aquel abrazo, dado al pisar de nuevo su patrio suelo, les hizo ver que los quiero como a verdaderos hijos, influyendo al mismo tiempo en el ánimo de sus familias, que no sabían cómo agradecer aquella fineza.

La primera semana se dedicó al descanso, recibir y devolver visitas; y como sé que todo buen seminarista forma sus planes y proyectos para aprovechar bien el tiempo, les llamé, exigiéndoles que cada uno por separado, y después de pedidas las luces del cielo, escribiera el *reglamento* que pensaba cumplir durante el período de vacaciones.

Todos destinaron su debido tiempo a la meditación, comunión, misa, estudio, lectura espiritual, recreo, visita al Santísimo y a la Virgen, rosario, exámenes y descanso. Daba gozo leer aquellos reglamentos que parecían escritos por fervorosos novicios. Los aplaudí, animé y ratifiqué en sus buenos propósitos; procuré unificar las horas, viéndome obligado a rebajar las destinadas al estudio y aumentar las del recreo. Quedaba sólo a mi cargo proponer los medios para su cumplimiento y sancionar la ley que ellos mismos se habían impuesto.

Actos de piedad

La *meditación* se hacía siempre en la iglesia durante los toques de la Misa conventual, leída en alta voz, y así aprovechaba también para los fieles que asistían (1). Terminada la meditación, recibían la *sagrada comunión* y oían la *santa misa*. El *rosario* se rezaba por la tarde con los fieles en la iglesia, y acto contínuo leíase la vida del santo del día, acabando con la estación al Santísimo Sacramento. Tanto la meditación como la lectura espiritual corría a cargo de un seminarísta, alternando todos por semanas, con lo que, además de ejercitarse, daban con su asistencia buen ejemplo a los fieles. Cada uno, en particular, hacía el ofrecimiento de obras, lecturas de un capítulo del *Kempis* o de la Sagrada Escritura y los éxamenes. Asistían al *retiro mensual* que se hace en la parroquia, y me tomaba el trabajo de darles una conferencia aparte, propia del

(1) En la parroquia a que aludimos se hace diariamente meditación pública en la iglesia durante los toques de Misa primera con bastante asistencia de fieles y notable aprovechamiento.

estado a que aspiran. Excuso decir que no faltaban a ninguna función religiosa revestidos de sobrepelliz.

Estudio

El *estudio* lo hacía cada cual en su casa, y cuando no en la abadía. Versaba éste sobre repaso de latín, valiéndose de los Santos Evangelios que se leen en las Dominicas del año, a fin de que aprendan bien el texto que les servirá luego para la predicación, y además Filosofía o Teología, según la Facultad a que pertenecen, con las asignaturas de adorno, siguiendo la inclinación de cada uno, cuidando de que no lean ni estudien nada absolutamente sin el debido permiso. Dedicábase una hora diaria a clase, y así me constaba de su aprovechamiento o descuido en el estudio. Cada quince días tenían un acto literario. Les hacía copiar y escribir al dictado, así como también hacer composiciones en castellano para ejercitarse en nuestra hermosa lengua y reparar así las deficiencias que suelen tener cuando terminan los estudios de primera enseñanza.

Recreo

El *recreo* se tenía en el patio de la casa-abadía con variedad de juegos: birlas, billar romano, pelota dominó, damas (naipes no), y para el próximo verano voy a prepararles *foot-ball*. De este modo se evita el roce y trato con los jóvenes del pueblo que, aun siendo piadosos, están lejos del espíritu que ha de informar a los seminaristas.

Venían a paseo con los sacerdotes, cuidando de no inmiscuirse en nuestras conversaciones, salvo cuando yo iba con ellos, en cuyo caso les enteraba de las noticias recibidas en las revistas católicas.

De vez en cuando les invitaba a mi mesa; general-

mente el favorecido era el lector de semana si había cumplido sin falta alguna.

No salían a parte alguna sin pedir permiso, que no solía conceder cuando se trataba de ir a fiestas y ferias, aunque fuesen en pueblos limítrofes; en cambio les permití me acompañaran en una breve excursión que duró tres días, con motivo de visitar a un íntimo amigo mío.

No les dejaba trasnochar, salvo rara vez cuando había justo motivo, y les hacía cumplir con toda escrupulosidad las disposiciones del Seminario, y de un modo especial la prohibición de asistir a reuniones y sociedades católicas, pues, aun siendo buenas, dejan malas huellas para el espíritu eclesiástico.

Así se pasan las vacaciones, y con la ayuda que les presto, además de hacer un buen servicio a la iglesia, quedo yo mismo beneficiado, a la vez que se disfruta y goza considerando que así se imita al Divino Maestro cuando enseñaba a sus amados discípulos, teniendo presente que para estimularles se han de poder repetir aquellas palabras: «Exemplum enim dedi vobis, ut, quemadmodum ego feci vobis, ita et vos faciatis». (*S. Joan., XIII, 15*).

No se limita mi influencia al tiempo de vacaciones, pues el principal encargo que les hago al despedirles para el Seminario es que me escriban cada mes dándome cuenta de todo, y, por lo que respecta a este curso, les señalé los puntos objeto de las cartas, que son los siguientes:

1.º Cuántos días comulgan y con qué fervor. 2.º Qué fruto sacan de los demás ejercicios piadosos, v. gr., Misa, meditación, visita, etc. 3.º Cómo les va en el estudio y clase. 4.º Qué amistades tienen. Este encargo vienen cumpliendo fielmente, y como guardo las

cartas de cada uno, cuando vengan a vacaciones se las leeré, corrigiéndoles de los defectos que he encontrado, como también los que haya en la redacción de las mismas.

Al oir este encantador relato estreché efusivamente la mano de mi compañero, concebí el propósito de seguir su ejemplo y de hacerlo público para que sirva de estímulo a todos los buenos párrocos españoles.

UN PÁRROCO VALENTINO.

Por creerlo conveniente y de grande oportunidad en esta Diócesis publicamos con gusto el siguiente artículo, que tomamos del *Boletín* del arzobispado de Tarragona:

Los convites en las posesiones de beneficios.

Costumbre es muy general en España que el sacerdote que toma posesión de una parroquia obsequie a todos o a una parte distinguida de los vecinos de ella dándoles de comer y beber, variando la cantidad y calidad del agasajo según el uso de las diversas localidades. De algunos sabemos que, por no seguir en esto a sus predecesores a causa de la falta de recursos, tuvieron disgustos muy graves, principiando ahí la tirantez de relaciones con los pueblos, donde su fruto espiritual fué siempre muy escaso, y aun la permanencia no tardó en hacerse imposible.

En otros tiempos tenían razón de ser y hasta muy laudables por lo provechosos que eran tales banquetes o refrescos, con los que se entablaba íntima relación y ganábase la confianza de los parroquianos; lo cual se

traducía en influencia y autoridad sobre los mismos para dirigirlos por las sendas del honor y de la virtud. No sucede hoy, por lo común, lo propio, cambiadas las circunstancias.

Antiguamente, y no ha mucho todavía, el pueblo, sin dejar de pagar las obvenciones a que venía obligado, era generosísimo con el sacerdote, al cual seguía favoreciendo con una especie de primicias, aun después que éstas habían sido abolidas por la ley civil, a más de los estipendios de Misas, preces y funerales, que manifestaban su fe y su desprendimiento. Por ello, en justa correspondencia, el párroco, máxime al principiar a serlo, había de mostrarse liberal respecto de quienes lo eran con él hasta tal punto. Hoy, casi en todas partes, por motivos que no hemos de detallar, suceden muy de otra manera las cosas, no siendo poco el conseguir que se paguen los derechos de arancel.

En lugar de las rentas de sus cuantiosísimos bienes y de los diezmos y de otros muchos ingresos, los del párroco se reducen ahora casi únicamente a su nómina modestísima, mermada por descuentos enormes. Apenas tiene con qué vivir, si es que puede llamarse vivir al no morirse de hambre. Si el cobro mensual se retarda, el desequilibrio económico llega, aunque, para no alterarlo, los gastos sean escasísimos en su mísero presupuesto. ¿Qué sucede por los actuales dispendios de toma de posesión? :que no siendo el cura de familia rica, y ese caso rarísima vez se dará, ha de contraer deudas que durante mucho tiempo le tendrán agobiado.

Los autores de respuestas populares a las objeciones más comunes contra la Iglesia suelen no dejar de desvanecer las que se hacen a propósito de las funciones patronales y días de confesión, en que comen los

sacerdotes mejor que de ordinario, deduciendo de ahí sus enemigos que se tratan y regalan siempre lo mismo y, por consiguiente, que su situación es más desahogada y próspera de lo que se dice. Al ver los gastos con que algunos clérigos inauguran el ministerio parroquial, habrá quien no comprenda los grandes sacrificios que ellos les suponen y juzgue que nadan en la abundancia y no necesitan ser socorridos los que de tanto dinero en un día se desprenden.

Desde que, con nunca bastante encomiado acuerdo, se celebran frecuentemente concursos parroquiales, a nadie puede extrañar que no tomen posesión los curas haciendo los gastos de antes. Cuando pasaban años y años sin que hubiese oposiciones a parroquias, siendo ordinario, a consecuencia también de las sucesivas propuestas en virtud de unos mismos ejercicios, que el que obtenía un curato, al cabo de no poco tiempo de sacerdote, en él quedase para siempre, se explica que, tratándose de lo que no había quizá de repetirse en toda la vida, se hiciese un esfuerzo que agotara las fuerzas económicas para larga temporada. ¿Cómo pretender que continúe haciéndose lo mismo, por ejemplo, en la diócesis de Tarragona, donde convocamos cada año a concurso y tenemos el criterio de que no se siente plaza de capitán general, y se entre en la carrera parroquial por curatos de entrada, y se ascienda a los de ascenso, y terminen, *ceteris paribus*, los más veteranos de de la milicia eclesiástica en los de término?

No creemos que en los convites con que los curas agasajen a los pueblos haya nada profano qne desdiga de la dignidad sacerdotal y por cualquier concepto sea reprensible. Lo que sí puede suceder, y no una vez sola ha sucedido, es que sobrevengan no leves disgustos por creerse algunas personas injustamente preteridas,

por juzgar que otras no merecían las distinciones otorgadas, en los casos en que sólo se invita a las autoridades y vecinos de más consideración. Todo de raíz se evitaría, dejando a todos iguales, con suprimir estos obsequios que nada tienen de litúrgicos ni de canónicos, y para los cuales no hay obligación ninguna.

Cuando lo que se ha de gastar y la forma de gastarlo no está expresamente definido por la costumbre, córrese el peligro, además, de que el párroco, por ser sus circunstancias diferentes, no pueda desembolsar tanto como su antecesor, o de que los que tomen posesión en la misma comarca no hagan los mismos gastos, con lo que se da pretexto a críticas y comparaciones nada halagüeñas para aquellos cuya falta de recursos se confunde con falta de generosidad o de aprecio a sus fieles.

Los vecindarios habrán de comprender las razones para que deje de existir una práctica que no puede hoy sostenerse sin grave detrimento de sus rectores espirituales, a quienes causa notable perjuicio el hacer un desembolso que, repartido entre todos los feligreses, apenas les sirve de provecho ninguno. Queriendo bien al encargado de dirigir y apacentar sus almas, no le exigirán que se arruine y se empeñe, con desdoro de su ministerio, por lo que a ellos no les remedia necesidad ninguna.

En los pueblos hay otros funcionarios cuya asignación es mayor que la de los curas. ¿Por qué sólo éstos han de posesionarse haciendo sacrificios pecuniarios que no están proporcionados con sus modestísimos ingresos? Procede ello de cuando los cargos parroquiales estaban espléndidamente dotados. Quitadas a los eclesiásticos sus riquezas, justo es que se les quite esa especie de tributo que sobre ellas gravaba.

Si algún sacerdote pudiere y quisiera, al entrar en una parroquia, emplear dinero en obsequio de sus súbditos, destínelo a obras de piedad y de beneficencia, socorra a los pobres, funde, en recuerdo de aquel día fausto, instituciones sociales de carácter permanente; y no lo derroche en convites, sin los cuales bien se puede pasar y que, por considerarse en alguna manera obligatorios, no serán siempre muy agradecidos.

El que unos párrocos economicen en el día del ingreso solemne en sus iglesias lo que otros gasten, y hasta el que todos por propio impulso se apartaran de la costumbre constantemente seguida, podría ser mal mirado y traer consecuencias desagradables que el ahorro de un puñado de pesetas en modo ninguno compensara. Otra cosa es cuando se obra por obediencia debida, cumpliendo órdenes dadas por los superiores públicamente.

Por eso, manifestamos ahora nuestro deseo de que los párrocos—y, por ser iguales las razones, lo mismo disponemos acerca de los prebendados de la Catedral—al tomar posesión de sus beneficios, se limiten a cumplir las prescripciones rituales, absteniéndose de todo gasto en obsequiar al pueblo, a las autoridades o a los amigos.—Tarragona 27 mayo 1917. †ANTOLIN, *Arzobispo*.

In mensem Augustum collationes morales.

I.

Quid sit impedimentum *dirimens*. Utrum impedimenta omnia dirimentia eodem iure sint, vel ab eadem potestate constituta. An ad solam Ecclesiam pertineat impedimenta dirimentia inter christianos constituere proprio et originario iure. Utrum inter infideles potestas civilis talem facultatem habeat.

CASUS.

Rosalina in casu ebrietatis involuntariae a Petro oppressa fuit, ac facti penitus inscia cum Joanne, fratre Petri, nuptias postea celebravit. Ast non multo post celebrationem matrimonii ab ipsomet Petro circa factum edocta, de valore sui matrimonii valde angitur, et suum parochum consulit.

De re liturgica.

Quid significat elevatio manus sacerdotis dum absolutionem profert. Ad quae verba debeat eam elevatam habere. Quae verba omitti possint in confessionibus frequentioribus. Forma absolutionis in necessitate gravi.

II.

Quot sint impedimenta dirimentia in vigore. Quaenam originem ducant ex defectu validi consensus; quaenam ex defectu habilitatis ad contrahendum, quaenam vero ex defectu formae.

CASUS.

Antonia a Ruperto viduo de matrimonio requisita libenter annueret, nisi aliqua obstarent dubia. Primum est de morte mariti sui, de quo, cum in Americam viginti jam abhinc annis profectus fuisset, nihil scit. Secundum est, quod dubitet de aliquo impedimento affinitatis a se contracto. Quaeritur: an liceat contrahere cum impedimento dubio vel probabili. An liceat uti matrimonio sic contracto.

De re liturgica.

An SS. Sacramentum specialissima reverentia tractandum, custodiendum et ministrandum sit. Utrum eius cultum inter fideles promovere debeant parochi, ac curare ut in majoribus solemnitatibus ab eis suscipiatur. De quibus praesertim moneri debeant tanti Sacramenti susceptores. Quinam a Sacramenti susceptione etiam publica arcendi sint.

Astorga: Imp. y Lit. Fidalgo